

Dictamen N° 29/2025

Atento al Memorandum presentado por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones**, solicitando Dictamen para la ampliación del monto contractual con la empresa adjudicada en el marco del **CONTRATO N° 56/2024 –“LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONSTRUCCION Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION - PLURIANUAL- I.D. N° 453.371 LOTE N° 3,10 y11** justificado según **Dictamen Técnico** de fecha 07 de noviembre de 2025, presentado por la **Dirección de Infraestructura Educativa (DIE)- FONAE** que manifiesta cuanto sigue: "...En vista que la cantidad contratada de los ITEMS es insuficiente, es necesario para completar la ejecución de los trabajos de forma correcta ampliar rubros de los siguientes lotes. –

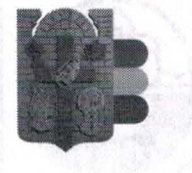
- Lote N° 3, Colegio Nacional y Escuela Básica N° 4.262 Reasentamiento de Extrancesales de Yacyreta: se observa que el pabellón a ser reparado con el cambio de techo (teja por chapa) que ocupa el Colegio Nacional presenta deterioro de sus paredes, interiores y exteriores. Las aberturas las cuales fueron reemplazadas por chapas metálicas también presentan deterioros producto de las inclemencias del tiempo. El Ítem pintura: Látex acrílico en paredes interiores c/enduido, dos manos, color a definir. La cantidad contratada es insuficiente, y es necesaria ejecutar mayor cantidad, para la terminación de la obra y que cumpla con la funcionalidad prevista.

Tras la demolición de los azules existentes las paredes presentan escoriaciones y resto de materiales de pegamento del azulejo. Por tal motivo se debe volver a revocar las paredes a ser recubiertas por cerámicos nuevos referentes al (Ítem 18 Revoque interior fratachado y filtrado), la cantidad contratada es insuficiente. Caño PVC Ø 100 m.m. colocados tras nuevos desagües la refacción de los sanitarios existentes, el sistema dinámico permite la integración de las cloacas en los caños de primarios de Ø 100 m.m. ya que la cantidad contratada es insuficiente.

- Lote N° 11, Escuela Básica N° 509 "Domingo Robledo": La construcción de un pabellón completo con aulas y sanitarios sexados emplazado en una porción de terreno con pendiente pronunciada al acceso y la calle lateral. La ubicación del parque infantil para niños de nivel inicial (Jardín y Preescolar) debe tener protección en el perímetro de gran tamaño y alrededor del pabellón por su altura de caída a la pendiente. La construcción de Encadenado de H°A° inferior en su Ítem 11 del contrato inicial es insuficiente para completar los metros lineales de apoyo de sus paredes laterales.

- Lote N° 10, Escuela Básica N° 3535 "Yacyretá" (Colegio) B° San Pedro: La Reparación y construcción de aulas de un pabellón completo perteneciente al Colegio Nacional. En planta baja y a través de la construcción de losa más las estructuras de H°A° permite la extensión de la misma en su planta alta. La estructura de H°A° que se incrusta a las paredes existentes espesor (30 cm.) permiten conservar las cuatro aulas existentes en (P.B.) y mantener la galería. Decir que no genera daño lo nuevo a lo existente es no entender la importancia de optimizar los espacios y aprovechar en altura la continuidad del Colegio Nacional con 5 aulas nuevas en planta alta. La reparación de lo existente contempla pisos, carpetas y contrapisos nuevos etc. necesaria para la correcta terminación del conjunto edilicio.

Esta Auditoría Interna es de opinión que, si se cumplen las condiciones establecidas según la letra y espíritu del **Art. 67 de la LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** La compra conjunta obligatoria es un mecanismo centralizado de compra que permite la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras públicas de dos o más instituciones, a través de un procedimiento de selección único, resultante de la agregación de demanda, con la finalidad de aprovechar los beneficios de la economía de escala y las mejores condiciones para el Estado.



Los bienes, servicios, consultorías y obras públicas que sean objeto de compras conjuntas, serán susceptibles de ser estandarizados y el procedimiento para su adquisición tendrá carácter obligatorio para las administraciones participantes y referente a Convenios Modificatorios y el **Art. 109 del respectivo Decreto Reglamentario N° 2264/24**, Los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto máximo pactado y que no tenga por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato”

Ítem	PROCEDIMIENTO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO A SER AMPLIADO
1	“LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONSTRUCCION Y REFACCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION” - PLURIANUAL- I.D. N° 453.371 LOTE N° 3	JOSE ANIBAL RIVAS	547.000.000	68.288.673
2	“LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONSTRUCCION Y REFACCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION” - PLURIANUAL- I.D. N° 453.371 LOTE N° 10	JOSE ANIBAL RIVAS	911.886.908	165.741.706
3	“LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONSTRUCCION Y REFACCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION” - PLURIANUAL- I.D. N° 453.371 LOTE N° 11	JOSE ANIBAL RIVAS	514.513.306	14.531.651

Monto máximo de ampliación del contrato abierto conforme al Art. 67 de la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas – Convenios Modificatorios de Obras Públicas:

Monto Máximo Adjudicado Lote 3 Gs. **547.000.000**

X 12,48421809872029%

Gs. 68.288.673



Monto Máximo Adjudicado Lote 10 Gs. **911.886.908**

X 18,17568654028752 %

Gs. 165.741.706

Monto Máximo Adjudicado Lote 11 Gs. **514.513.306**

X 2,82434891975369%

Gs. 14.531.651

Monto a ser ampliado: Lote 3 Gs. 68.288.673 – Lote 10 Gs. 165.741.706 y Lote 11 Gs. 14.531.651 del CONTRATO N° 56/2024 –“LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONSTRUCCION Y REFACCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ENCARNACION - PLURIANUAL- I.D. N° 453.371 LOTE N° 3,10 y11, no supera 20%_del contrato original por lo tanto es criterio compartido por esta Auditoría Interna el de recomendar la prosecución de los trámites de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Encarnación, 11 de noviembre de 2025.



